



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA N° 33/2025

TEMA: EXCEPCION AL ART. N° 145 DEL CPU. – SRA. SILVINA ANAHI FLORES

VISTO: La solicitud efectuada por la Sra. Flores Silvina Anahí (Expte. 224/20), y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada vecina solicita una excepción al Art. 145 ° (retiro de frente) del CPU vigente (Ord. N°207/21).

Que, el pedido lo realiza para una construcción a ejecutar en el terreno ubicado en calle desalojo del 37 N° 420 de nuestra ciudad, que corresponde a la zonificación R2 Residencial 2 y entre sus indicadores urbanísticos el Art. N°145 del C.P.U. en vigencia, establece un retiro frontal de 3 metros sobre toda línea Municipal.

Que, analizado el expediente en la Comisión de Obras Públicas se emite despacho favorable, exceptuándole del retiro de frente solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1°: EXCEPTÚASE a la señora SILVINA ANAHÍ FLORES D.N.I. 24.584.481, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 145° (retiro frontal) del Código de Planeamiento Urbano en vigencia, (Ord. N° 207/21 y modificatoria), en el terreno ubicado en calle desalojo del 37 N° 420 de nuestra ciudad, de acuerdo a la documentación presentada.

ART.2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 28 de marzo de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 06/2025, registrada como Ordenanza N°16/2025.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 03 de abril de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel